

2021-2022

**INFORME DE
ACTIVIDADES DEL
PRIMER AÑO DE
EJERCICIO DE LA LXV
LEGISLATURA**

LAURA IMELDA PÉREZ SEGURA
DIPUTADA FEDERAL DTT0. 16

CONTENIDO

INICIATIVAS PRESENTADAS DURANTE EL PRIMER AÑO DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS.....	3
PRESENTADAS EN GRUPO.....	3
PRESENTADAS EN CALIDAD DE PROPONENTE.....	4
PRESENTADAS EN CALIDAD DE ADHERENTE.....	9
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADAS DURANTE EL PRIMER AÑO DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS.....	11
PRESENTADAS EN GRUPO.....	11
PRESENTADAS EN CALIDAD DE PROPONENTE.....	11
PRESENTADAS EN LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.....	18
PRESENTADAS EN GRUPO.....	18
PRESENTADAS EN CALIDAD DE PROPONENTE.....	18
TRABAJO EN COMISIONES.....	23
COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.....	23
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.....	23
SUBCOMISIÓN DE PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.....	24
COMISIÓN DE VIGILANCIA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.....	24
GRUPO DE AMISTAD MÉXICO – NICARAGUA.....	26
GRUPO DE AMISTAD MÉXICO – REPÚBLICA DE SINGAPUR.....	26
ANEXO FOTOGRAFICO.....	27

1. INICIATIVAS PRESENTADAS DURANTE EL PRIMER AÑO DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS.

1 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A 31 DE AGOSTO DEL 2022

PRESENTADAS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS.	
INICIATIVA	SINOPSIS
PRESENTADAS EN GRUPO	
Proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Juicio Político y Declaración de Procedencia.	Expedir un nuevo ordenamiento jurídico con el objeto de regular y garantizar la responsabilidad política en el servicio público; regular las causas y sanciones en el juicio político; regular a los órganos competentes y el procedimiento para la declaración de procedencia respecto del enjuiciamiento penal de las personas servidoras públicas y en materia de responsabilidad penal del Presidente de la República.
Proyecto de decreto que reforma los artículos 23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos.	Adicionar a los derechos de los partidos políticos, el renunciar parcialmente y, en su caso devolver, en cualquier tiempo, su financiamiento para actividades ordinarias permanentes, siempre que no se vea afectado el cumplimiento de dichas actividades y prevalezca en su financiamiento los recursos públicos sobre los de origen privado. Establecer que los recursos deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación por acuerdo del Consejo General de la autoridad electoral, cuando no hayan sido entregados a los partidos políticos y a solicitud del Comité Ejecutivo Nacional.
Proyecto de decreto por el que reforma y adiciona el artículo 160 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.	Determinar que, a falta de la designación que el militar haya hecho de la persona interesada, ésta podrá ofrecer los medios de prueba establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles para demostrar la relación de concubinato con el militar, cuando éste omita realizar o actualizar la designación correspondiente.
Proyecto de decreto por el que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley	Determinar que, los concesionarios de radiodifusión o de televisión o audio

Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de lineamientos y códigos de ética a concesionarios de radiodifusión o de televisión.	restringidos deberán expedir Códigos de Ética con el objeto de proteger los derechos de las audiencias. Precisar que, los lineamientos que emita el Instituto deberán garantizar que los concesionarios de uso comercial, público y social cuenten con plena libertad de expresión, libertad programática, libertad editorial y se evite cualquier tipo de censura previa sobre sus contenidos.
Proyecto de decreto por el que adiciona el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.	Establecer que el producto con denominación de origen mezcal quede exento del pago de cuota establecido, siempre y cuando se trate de una producción artesanal o ancestral con un volumen no superior a 50 mil litros anuales.
PRESENTADAS EN CALIDAD DE PROPONENTE.	
Proyecto de decreto que reforma el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Establecer que el Ejecutivo Federal reconocerá la jurisdicción de la Corte Penal Internacional, incluyendo que se realice conforme al principio de convencionalidad de los que el Estado Mexicano es signatario en los tratados internacionales.
Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	Disponer que la integración oficial de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política, no dependerá del derecho de las y los diputados a cambiarse de grupo parlamentario, o declararse sin partido.
Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Sustituir el principio de representación proporcional por el de primera minoría en la integración de la Cámara de Diputadas y Diputados, y las legislaturas de los Estados. Modificar el número de integrantes de la Cámara de Diputadas y Diputados, pasando de 500 a 400, de los cuales, 300 serán electos por el principio de mayoría relativa y 100 de primera minoría electos en circunscripciones. Reducir de 128 a 96, el número de integrantes de la Cámara de Senadores. Establecer en disposición transitoria que a la entrada en vigor del presente decreto y las legislaturas de los estados deberán adecuar sus leyes en la materia, a las disposiciones constitucionales y reducir en 50 por ciento el número de los diputados de primera minoría.
Proyecto de decreto que reforma y adiciona	Establecer el principio de paridad de género en

diversas disposiciones diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos.	la postulación de candidaturas para gubernaturas de las entidades federativas.
Proyecto de decreto que reforma el artículo 225 Bis del Código Penal Federal.	Establecer sanciones penales y económicas a quien fuera de los supuestos de la Ley, revele información sensible respecto de personas que hayan sufrido violencia sexual, de cadáveres o parte de ellos o circunstancias de muerte. Disponer que las sanciones previstas se aumentaran en un 50% cuando se trate de casos de mujeres, adolescentes o niñas.
Proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social.	Establecer que el acceso a las jubilaciones ya ganadas, por las personas adultas mayores que previamente cumplieron los requisitos para obtenerla no lo pierdan.
Proyecto de decreto que reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Incluir además de las medidas tendentes de los servicios de salud a los servicios educativos para que se prevengan, detecten y atiendan de manera especial los casos de niñas, niños y adolescentes con problemas de salud mental.
Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 201 del Código Penal Federal.	Incluir el consumo de tabaco en cualquiera de sus presentaciones, dentro de los actos del delito de corrupción de menores que obliguen, induzcan, faciliten o procuren a personas menores de edad o que no tienen capacidad para comprender o para resistirlo.
Proyecto de decreto por el que reforma los artículos 50, 51 y 52 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Modificar la denominación de la Cámara de Diputados, para que sea nombrada como la Cámara de Diputadas y Diputados.
Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 2o., 22 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los Municipios.	Adicionar los conceptos de Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes.
Proyecto de decreto para inscribir en Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados, la leyenda "En memoria al personal de salud que dio su vida para salvar la nuestra en la pandemia de covid-19".	Inscribir en Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados, la leyenda "En memoria al personal de salud que dio su vida para salvar la nuestra en la pandemia de covid-19".
Proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	Adicionar a los requisitos para ser diputada, diputado, senadora o senador: no haber sido condenada o condenado por violencia familiar,

	doméstica, cualquier agresión en razón de género en el ámbito privado o público, delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal ni como deudora alimentaria morosa o deudor alimentario moroso.
Proyecto de decreto que reforma el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Incluir que la aplicación retroactiva de la ley en todo momento será garante de la mayor protección y el beneficio más amplio de los derechos sustantivos de las personas.
Proyecto de decreto que adiciona el artículo 390 del Código Penal Federal	Imponer una pena de dos a cinco años de prisión y de trescientas a mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, a quien de manera dolosa ocasione un siniestro vial, con la finalidad de obtener un lucro.
Proyecto de decreto por el que se reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Establecer como derecho de la ciudadanía participar en los procesos de ratificación de mandato, así como el procedimiento para la ratificación de mandato.
Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Establecer mecanismos accesibles, tanto físicos como electrónicos para la participación ciudadana.
Proyecto de decreto por el que adiciona el artículo 22 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.	Señalar que el censo nacional de población y vivienda deberá contener información sobre los asentamientos humanos irregulares.
Proyecto de decreto por el que reforma diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, en materia de vivienda adecuada.	Establecer el concepto de vivienda adecuada, como aquella que además de cumplir con las disposiciones jurídicas aplicables de la Ley de Vivienda, brinde asequibilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural.
Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de igualdad y paridad de género en los debates.	Establecer que las participaciones o intervenciones de las diputadas y los diputados deberán cumplir con el principio de paridad de género en las sesiones solemnes, al fijar posturas sobre la agenda política, en las discusiones en lo general o en sentido negativo de las iniciativas, minutas o dictámenes, en la lista de oradores para hablar a favor o en contra, y en las comparecencias.
Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de	Establecer que los diputados que sean elegidos por representación proporcional serán definidos con base en las candidaturas de

legisladores plurinominales.	mayoría relativa de cada partido político que no obtuvieron el triunfo y contaron con los porcentajes más altos de votación plurinominales correspondientes.
Proyecto de decreto que reforma el artículo 400 del Código Penal Federal.	Establecer que no serán aplicables excusas absolutorias del delito de Encubrimiento y Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita en lo referente al ocultamiento del infractor, no dé auxilio para la investigación o para la persecución de los delincuentes cuando se trate del delito de feminicidio.
Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Establecer el concepto de crianza positiva, consistente en el conjunto de prácticas de cuidado, protección, formación y guía que ayudan al desarrollo, bienestar y crecimiento saludable y armonioso de las niñas, niños y adolescentes, tomando en cuenta su edad, facultades, características, cualidades, intereses, motivaciones, límites y aspiraciones, todo en un marco de respeto a sus derechos, a cargo de quienes ejerzan la patria potestad, tutela, guarda y custodia, o a cualquier persona que tenga relación con niñas, niños y adolescentes.
Proyecto de decreto que se reforman diversas disposiciones de la ley del servicio militar.	Cambiar el término individuos por personas e incluir la paridad de género al ordenamiento vigente.
Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.	Incluir la definición de Centro de hospedaje. Revocar las concesiones y permisos cuando no se cuente con los Centros de Hospedaje gratuitos y seguros. Agregar un capítulo con las obligaciones, derechos de los Centros de Hospedaje y a quienes estarán dirigidos.
Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos.	Cumplir con el principio de paridad de género, en la postulación de candidaturas para gubernaturas de las entidades federativas.

<p>Proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Incluir que, la presidencia de la Mesa Directiva del primer año de ejercicio de la legislatura le corresponderá a un integrante del grupo parlamentario con mayor número de diputados, tomándose como indicador la lista de integrantes que entreguen los Grupos Parlamentarios a la Secretaría General señalada en el inciso a) del numeral 3 del artículo 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, el único caso en el que la presidencia de la Mesa Directiva recaerá en el mismo año legislativo en un diputado que pertenezca al grupo parlamentario que presida la Junta de Coordinación Política, será cuando éste cuente con una mayoría absoluta en la Cámara.</p>
<p>Que reforma el Artículo 47 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de servicio de autotransporte de pasajeros en aeropuertos federales.</p>	<p>Establecer que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes garantizará el cumplimiento efectivo de las condiciones máximas de seguridad y calidad en el servicio de autotransporte. Incluir como atribución de la Secretaría, el otorgar los permisos de autotransporte a los solicitantes que cumplan los requisitos.</p>
<p>Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.</p>	<p>Agregar, el concepto de "Cuenta digital", como una herramienta de carácter digital que, por medio del otorgamiento de datos personales, permite a una persona acceder a una plataforma digital. Incluir, el término "plataformas digitales", como una herramienta de carácter digital en la que se ofrecen productos y/o servicios. Determinar, los procesos de suspensión y/o recuperación de las cuentas digitales asociadas a dicho usuario o usuaria, en caso de presentarse una vulneración por parte de terceros a los datos personales otorgados por el titular para el uso de plataformas digitales.</p>
<p>Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p>	<p>Establecer que en los casos de los trabajadores o pensionados a los cuales no se le haya hecho las deducciones referentes a esta ley el Instituto mandará descontar hasta un treinta por ciento del sueldo o hasta un veinte por ciento de la</p>

	<p>Pensión mientras el adeudo no esté cubierto. Fijar la designación de los fondos de vivienda que se destinará a al pago de capital de la subcuenta del Fondo de la Vivienda de los Trabajadores. Fijar que en el momento en que el trabajador reciba crédito de vivienda se deberá aplicar a la reparación, adquisición de suelo destinado a la construcción de su vivienda, adquisición, durante la vigencia del crédito de vivienda del trabajador las Aportaciones a que se refiere esta Sección a su favor se aplicarán a reducir el saldo insulto a cargo del propio Trabajador, por concepto de pago a capital. Determinar que cuando un trabajador deje de prestar sus servicios a dependencias o entidades sujetas al régimen de beneficios que otorga esta Ley Una vez terminado el plazo de doce meses sin que el trabajador o trabajadora haya vuelto a prestar sus servicios en alguna Dependencia o Entidad o tampoco haya ingresado a laborar bajo un régimen con el que el Instituto tenga celebrado convenio de incorporación y se encuentre desempleado el Instituto otorgara una reestructuración del préstamo recibido, la cual será otorgada por una sola ocasión de conformidad con la capacidad de pago del trabajador o trabajadora.</p>
<p>PRESENTADAS EN CALIDAD DE ADHERENTE.</p>	
<p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género en la conformación de los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados.</p>	<p>Incorporar los términos en femenino cuando se haga referencia al presidente, diputado, coordinador, vicepresidente, secretario se tendrá que referir también a la presidenta, diputada, coordinadora, vicepresidencia, secretaria o en su caso la mención del titular que corresponda. Establecer la integración paritaria en la composición de los Órganos de Gobierno de la Cámara de Diputados, en la Mesa Directiva, en la Junta de Coordinación Política, en los Grupos Parlamentarios, en las Comisiones y en los Comités.</p>
<p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p>	<p>Establecer en diversos artículos de la ley principios de perspectiva de género e igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.</p>

	<p>Disponer la facultad del Secretario ejecutivo del Sistema de Nacional de Seguridad Pública de establecer y coordinar el Sistema Nacional de Llamadas de Emergencia. Establecer que deberá vincularse al número único de emergencia, un dígito especializado en atención a delitos contra las mujeres, así como mecanismos de atención y respuesta inmediata. Disponer que el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana deberá contemplar protocolos de atención y acción inmediata para el caso de delitos cometidos contra las mujeres, en relación con las acciones coordinadas por los distintos órdenes de gobierno, en materia de búsqueda y localización.</p>
<p>Proyecto de decreto por el que la H. Cámara de Diputados declara a la LXV Legislatura del Congreso de la Unión como la Legislatura de la Inclusión y la Diversidad.</p>	<p>Inscribir la leyenda conmemorativa: LXV Legislatura de la Inclusión y la Diversidad, en la plataforma de comunicación social, documentación y papelería oficial que utilice la Cámara de Diputados.</p>
<p>Proyecto de decreto reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.</p>	<p>Establecer, actualizar y reestructurar la infraestructura del transporte ferroviario como integrador del desarrollo en cuanto a su gestión económica, política y social.</p>

2. PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADAS DURANTE EL PRIMER AÑO DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS.

1 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A 31 DE AGOSTO DEL 2022

PRESENTADAS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS	
PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS PROPUESTOS
PRESENTADAS EN GRUPO	
<p>Por el que se exhorta al gobierno del estado de México, a generar un programa emergente de apoyo a los damnificados de Ecatepec y de los municipios aledaños afectados por las precipitaciones pluviales acaecidas el pasado 6 de septiembre</p>	<p>Primero. La honorable Cámara de Diputados exhorta al titular del gobierno del estado de México a generar un programa emergente de apoyo a los damnificados de Ecatepec y de los municipios aledaños afectados por las precipitaciones pluviales del pasado 6 de septiembre del presente año.</p> <p>Segundo. La honorable Cámara de Diputados exhorta a los titulares de la Conagua (Comisión Nacional del Agua); CAEM (Comisión del Agua del Estado de México) y Sapase (Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec de Morelos) para que, de manera conjunta, implementen un equipo técnico para el funcionamiento del Túnel Emisor Oriente para eficientar el desalojo de aguas en el municipio de Ecatepec de Morelos y evitar futuras inundaciones.</p>
PRESENTADAS EN CALIDAD DE PROPONENTE	
<p>Por el que se exhorta al gobierno de Jalisco, a garantizar y salvaguardar el cumplimiento irrestricto de la libertad de expresión de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno del estado de Jalisco a garantizar, en todas sus formas, el cumplimiento irrestricto de la libertad de expresión contenido en los artículos 6º. y 7º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno del estado de Jalisco, a que haga público un informe sobre la situación estatal en materia de seguridad de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.</p>

	<p>Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del estado de Jalisco, a que haga público un informe detallado sobre el estado que guardan los informes anuales sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas en el Estado, correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021, en virtud del Artículo 4º., Fracc. VIII, de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Jalisco.</p> <p>Cuarto. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del estado de Jalisco, a que haga público un informe detallado sobre el estado que guarda el Plan Anual de Trabajo de los años 2020 y 2021 en virtud del Artículo 4º., Fracc. VII de la Ley en comento.</p>
<p>Por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de esta Cámara, a crear una comisión especial para el caso de espionaje mediante el Malware Pegasus.</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados a expedir el acuerdo para integrar una Comisión Especial con el objetivo coadyuvar y dar seguimiento a las investigaciones de la FGR relativas con el sistema de espionaje PEGASUS, contratado durante la administración del expresidente Enrique Peña Nieto, así como promover cualquier acción penal y fincar responsabilidades administrativas a quienes resulten responsables de las conductas presuntamente constitutivas de delito.</p> <p>Segundo. Con fundamento en el numeral 2 del artículo 207 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la comisión se extinguirá una vez cumplido o agotado su objetivo.</p>
<p>Por el que se exhorta al gobierno de Jalisco y a los gobiernos municipales que conforman la zona Metropolitana de</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto de la división de poderes, exhorta respetuosamente,</p>

<p>Guadalajara, a hacer público un informe sobre el número de asentamientos humanos irregulares, así como de las acciones y mecanismos establecidos para la atención, regulación y planeación de los mismos.</p>	<p>al gobierno del estado de Jalisco y a los gobiernos municipales de Guadalajara, Acatlán de Juárez, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, Zapopán y Zapotlanejo, que conforman la Zona Metropolitana de Guadalajara, para que a la brevedad hagan público un informe sobre el número de asentamientos humanos irregulares, la población en ellos habitan y las condiciones en las que se encuentran, así como de las acciones y mecanismos establecidos para la atención, regulación y planeación de los mismos.</p>
<p>Por el que se exhorta al gobierno de Jalisco, a focalizar los recursos materiales, económicos y humanos en las zonas del estado donde se ha presentado un incremento significativo de contagios de Covid-19 y a informar sobre el ejercicio de la deuda pública adquirida durante la pandemia</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, al Gobierno del estado de Jalisco a establecer medidas que garanticen el acceso a la salud y atención médica en las zonas de alta concentración de casos de COVID-19 en el Estado. Así como a focalizar los recursos materiales, económicos y humanos en atención a las regiones con alta ocupación hospitalaria.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, al Gobierno del estado de Jalisco a clarificar mediante un informe público, el destino y objetivo que tuvieron los recursos adquiridos mediante deuda durante la pandemia por el virus SARS-CoV2, así como a informar el monto que se ha ejercido y lo faltante.</p>
<p>Relativo a la crisis forense derivada de la incesante violencia que prevalece en Jalisco</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo estatal, así como a las instituciones y dependencias estatales públicas involucradas, a que, dentro del ámbito de sus atribuciones, implementen soluciones y medidas efectivas para:</p> <p>Garantizar el cumplimiento de los objetivos de las instituciones encargadas de la búsqueda,</p>

	<p>investigación, identificación, entrega de cuerpos y atención a víctimas, respetando siempre los derechos humanos.</p> <p>Mejorar los procesos de identificación, preservación y resguardo de cuerpos respetando plenamente los Derechos de las Víctimas.</p> <p>Garantizar la infraestructura necesaria, el personal calificado, equipo material y fuentes de información que permitan el correcto funcionamiento del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.</p> <p>A detener la violación del artículo 128 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada por medio de la inmediata detención de la incineración de cuerpos de personas fallecidas sin identificar.</p> <p>Combatir los altos índices de violencia que existen en el estado de Jalisco.</p> <p>Lo anterior a fin de solucionar la grave situación que atraviesa el estado en materia de crisis forense.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República para que, en coordinación con su homóloga estatal, así como a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a que dentro de ámbito de sus respectivas atribuciones, investiguen las presuntas violaciones a derechos humanos, así como los posibles actos de negligencia en los que hayan incurrido el gobierno del estado de Jalisco en materia de identificación forense durante los últimos años.</p>
<p>Por el que se exhorta al ayuntamiento de Tala, Jalisco, a solicitar a la autoridad correspondiente una consulta popular sobre la construcción del denominado Centro Integral de Economía Circular.</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, al titular del gobierno municipal de Tala a detener las obras correspondientes al Centro Integral de Economía Circular a de acatar lo aprobado por el ayuntamiento en la sesión del 31 de agosto del 2021.</p>

	<p>Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, al ayuntamiento del municipio de Tala a que con fundamento en lo dispuesto por el 3er párrafo de la fracción VII del apartado A del artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, solicite a la autoridad correspondiente una consulta popular para levantar la opinión de las y los habitantes del gobierno municipal de Tala sobre la construcción del Centro Integral de Economía Circular, y ésta sea atendida.</p> <p>Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que en coordinación con la Procuraduría Agraria y con la participación de todas las y los ciudadanos involucrados, dentro del ámbito de sus facultades y atribuciones, intervengan en la problemática generada por el proyecto Centro Integral de Economía Circular.</p>
<p>Relativo al excesivo endeudamiento contratado por el gobierno de Jalisco</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, al Gobierno del Estado de Jalisco, para que a la brevedad, hagan público un informe detallado, sobre el uso de los recursos contratados por la deuda de los cinco créditos quirografarios celebrados durante 2019 y 2020, cuyos montos ascienden a 2 mil millones de pesos.</p>

<p>Por el que se exhorta al Congreso de Jalisco, a considerar la asignación de mayores recursos para la Comisión de Búsqueda de Personas en su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de Jalisco, con pleno respeto a su autonomía, para que, dentro del ámbito de sus competencias, consideren la viabilidad de una mayor asignación presupuestal para la Comisión para la Búsqueda de Personas, en monto y en destino del gasto, en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco 2022, que atienda la crisis en materia de personas desaparecidas que actualmente atraviesa la entidad.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Jalisco, a que haga público un informe sobre las acciones que ha implementado en materia de personas desaparecidas, así como los recursos utilizados en ellas, su destino y los resultados que se han obtenido.</p>
<p>Por el que se exhorta al congreso de Jalisco, relativo a la resolución del expediente SRE-PSC-171/2021 de la Sala Regional Especializada del TEPJF y determinar la sanción al Gobernador de dicha entidad</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de Jalisco, a que cumpla y no sea omiso a la notificación de la resolución del expediente SRE-PSC-171/2021 de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y determine la sanción al gobernador Enrique Alfaro Ramírez, de inmediato.</p>
<p>Por el que se exhorta a la Presidencia de la Mesa Directiva de la legisladora, a emitir excitativa a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda, para dictaminar la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 4 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del sistema nacional de cuidados,</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la presidencia de la mesa directiva del Senado de la República, para que con fundamento en el artículo 67, inciso g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 214 del Reglamento del Senado de la República, emita excitativa a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; Para La Igualdad de</p>

<p>recibida el 26 de noviembre de 2020.</p>	<p>Género; y de Estudios Legislativos Segunda, con la finalidad de que dictaminen la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 4 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Sistema Nacional de Cuidados.</p>
<p>Por el que se exhorta a la Presidencia de la Mesa Directiva de la legisladora, a someter a discusión y votación del Pleno, el dictamen relativo a la minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Institutos de Investigación de la Cámara de Diputados.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Mesa Directiva del Senado de la República, para que en pleno uso de sus atribuciones, presente a discusión y votación del pleno, el dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Estudios Legislativos Segunda, relativo a la minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de Los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Institutos de Investigación de la Cámara de Diputados.</p>
<p>Por el que se exhorta a la Mesa Directiva de la legisladora, a emitir excitativa a las comisiones correspondientes para dictaminar la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Sistema Nacional de Cuidados, recibida el 26 de noviembre de 2020.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República para que, con fundamento en el artículo 67, inciso g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 214 del Reglamento del Senado de la República, emita excitativa a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; para la Igualdad de Género; y de Estudios Legislativos Segunda, con la finalidad de que dictaminen la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 4 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Sistema Nacional de Cuidados.</p>
<p>Relativo a las intenciones de restricción de circulación de motocicletas que transiten con dos personas a bordo, en ciertos puntos de Guadalajara</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Jalisco y al Gobierno Municipal de Guadalajara, a implementar una estrategia de coordinación policial y vigilancia constante, donde el patrullaje y la atención ciudadana eficaz sea el eje central de la misma. Garantizando, una solución integral a la</p>

	problemática en materia de asaltos con motocicletas, sin que dichas medidas transgredan los derechos fundamentales de la ciudadanía.
PRESENTADAS EN LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.	
PRESENTADAS EN GRUPO	
Por el que se exhorta al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a generar créditos especiales para mujeres jefas de familia.	ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) para que, en el marco de sus atribuciones, implemente las acciones y estrategias necesarias para generar créditos especiales para mujeres jefas de familia, con el objeto de garantizar el derecho de acceso a la vivienda, mejorar su calidad de vida y la de sus familias y disminuir la brecha de género en esta materia.
PRESENTADAS EN CALIDAD DE PROPONENTE	
Por el que se exhorta al Gobierno de Jalisco y a la Fiscalía de dicha entidad, a desarrollar e implementar las estrategias y políticas públicas pertinentes para resolver, de forma pronta y expedita, el aumento de feminicidios y su impunidad existente en el estado.	<p>Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Jalisco a implementar, desarrollar y reforzar las estrategias y políticas públicas pertinentes que garanticen la seguridad de las mujeres; lo anterior, derivado del aumento de casos de feminicidio en la entidad durante la actual administración.</p> <p>Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía del Estado de Jalisco, a garantizar la impartición de una justicia pronta y expedita a las mujeres víctimas de feminicidio derivado de los altos niveles de impunidad presentes en el estado.</p>
Por el que se exhorta a la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, a emitir excitativa a las Comisiones Unidas de Justicia; de Salud; y de Estudios Legislativos Segunda, con opinión de la Comisión de Seguridad Pública, para	Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la presidencia de la mesa directiva del Senado de la República, para que con fundamento en el artículo 67, inciso g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los

<p>dictaminar la Minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal para la Regulación del Cannabis, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, devuelta para los efectos de la fracción e) del artículo 72 Constitucional.</p>	<p>Estados Unidos Mexicanos y el artículo 214 del Reglamento del Senado de la República, emita excitativa a las Comisiones Unidas de Justicia; de Salud; y de Estudios Legislativos Segunda, con opinión de la Comisión de Seguridad Pública, para dictaminar la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal para la Regulación del Cannabis, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, en materia de regulación del Cannabis, misma que recibieron con fecha 11 de marzo de 2021.</p>
<p>Relativo a la crisis en materia de personas desaparecidas que prevalece en Jalisco</p>	<p>Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Jalisco para que, con la mayor brevedad posible, haga público un informe sobre las acciones que ha implementado en materia de personas desaparecidas, así como los recursos utilizados en ellas, su destino y los resultados que se han obtenido.</p> <p>Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo estatal, así como a las instituciones y dependencias estatales públicas involucradas, a que, dentro del ámbito de sus atribuciones, implementen soluciones y medidas efectivas para:</p> <p>Garantizar el cumplimiento de los objetivos de las instituciones encargadas de la búsqueda, investigación, identificación, entrega de cuerpos y atención a víctimas, respetando siempre los derechos humanos.</p> <p>Combatir los altos índices de violencia que existen en el estado de Jalisco.</p>
<p>Relativo al incremento de asentamientos humanos irregulares en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco</p>	<p>Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Jalisco para que, con la mayor brevedad posible, haga público un informe sobre las</p>

	<p>acciones que ha implementado en materia de personas desaparecidas, así como los recursos utilizados en ellas, su destino y los resultados que se han obtenido.</p> <p>Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo estatal, así como a las instituciones y dependencias estatales públicas involucradas, a que, dentro del ámbito de sus atribuciones, implementen soluciones y medidas efectivas para:</p> <p>Garantizar el cumplimiento de los objetivos de las instituciones encargadas de la búsqueda, investigación, identificación, entrega de cuerpos y atención a víctimas, respetando siempre los derechos humanos.</p> <p>Combatir los altos índices de violencia que existen en el estado de Jalisco.</p>
<p>Por el que se exhorta al gobierno del estado de Jalisco y al gobierno municipal de San Pedro Tlaquepaque a implementar, de manera conjunta, acciones y estrategias de carácter urgente y con perspectiva de género, que permitan combatir y disminuir los altos índices de violencia e inseguridad que prevalecen en el estado y en el municipio.</p>	<p>PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Jalisco y al Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque a implementar, de manera conjunta, dentro del ámbito de sus atribuciones, acciones y estrategias de carácter urgente y con perspectiva de género que permitan combatir y disminuir los altos índices de violencia e inseguridad que prevalecen en el estado y en el municipio.</p> <p>SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía del Estado de Jalisco a implementar mecanismos que garanticen el acceso pronto y expedito a la justicia para las víctimas de delitos, especialmente a las víctimas de delitos en razón de género.</p>
<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de</p>	<p>ÚNICO. La Comisión Permanente del H.</p>

<p>Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que, en el ejercicio de sus atribuciones, evalúe incluir en el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad, Modificaciones a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-068-SCT-2-2014 y NOM-012-SCT-2-2017, a fin de prohibir en vehículos el uso y adaptación de aditamentos que por sus dimensiones excesivas y por sus condiciones materiales, representen un riesgo latente de peligro al transitar en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal.</p>	<p>Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que en el ejercicio de sus atribuciones evalúe incluir en el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad, modificaciones a las normas oficiales mexicanas NOM-068-SCT-2-2014 y NOM-012-SCT-2-2017, a fin de prohibir en vehículos el uso y adaptación de aditamentos que por sus dimensiones excesivas y por sus condiciones materiales, representen un riesgo latente de peligro al transitar en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal.</p>
<p>Proposición con Punto de Acuerdo relativo a los altos índices de violencia contra la mujer en el Estado de Jalisco.</p>	<p>Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Jalisco y a la Fiscalía del Estado de Jalisco, para que, dentro del ámbito de sus facultades constitucionales y legales, implementen acciones urgentes para investigar, informar y sancionar los hechos que produjeron el deceso de Luz Raquel Padilla Gutiérrez, así como garantizar un acceso pronto y expedito a la justicia con una perspectiva de género a la víctima y a su familia.</p> <p>Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a la brevedad, haga público un informe detallado que contenga el número de mujeres que han sido víctimas de algún tipo de violencia y/o delito, cuántas de ellas han sido atendidas por las autoridades competentes, y cuántos de estos casos han tenido un acceso a la justicia y cuantos de ellos ha habido detenciones y sanciones conforme a la ley, durante su administración.</p> <p>Tercero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de</p>

	<p>Jalisco, para que, en coordinación con los 125 municipios de la entidad, implementen las acciones necesarias y pertinentes para dar cumplimiento a las medidas establecidas en la Alerta de Género contra las Mujeres (AVGM) para el Estado de Jalisco.</p>
<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y de la Comisión Nacional del Agua, a efecto de establecer acciones que permitan salvaguardar el ecosistema en riesgo existente en el Parque San Rafael, ubicado en el municipio de Guadalajara, Jalisco, derivado de la construcción del "Proyecto de Depósito de Retención Pluvial".</p>	<p>PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, realice las acciones pertinentes a fin de analizar y verificar el estatus actual que guardan las especies de flora y fauna existentes dentro del Parque San Rafael, ubicado en el municipio de Guadalajara, Jalisco. Y en caso de encontrarlas en riesgo derivado de la construcción del proyecto de depósito de retención pluvial, establecer las medidas necesarias que garanticen su protección y conservación.</p> <p>SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, realice una visita de inspección y vigilancia dentro del Parque San Rafael, ubicado en el municipio de Guadalajara. Lo anterior, con el objetivo de proteger, preservar y en su caso restaurar los recursos forestales, de vida silvestre, así como de todo el ecosistema que pudiera estar en riesgo dentro de dicha zona derivado de la construcción del proyecto de depósito de retención pluvial.</p> <p>TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, realice las acciones pertinentes a fin de intervenir como mediador</p>

	en el conflicto suscitado en el Parque San Rafael, ubicado en el municipio de Guadalajara, Jalisco. Lo anterior, con el objetivo de garantizar la prevención, mitigación y solución de los posibles riesgos hídricos que pudieran existir en la zona derivados de la construcción del proyecto de depósito de retención pluvial.
--	--

3. TRABAJO EN COMISIONES.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Cargo: Secretaria

PRESENTACIÓN.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público, como parte de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, contribuye a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones, resoluciones, programas de trabajo, investigaciones y acuerdos, a que la Cámara de Diputados cumpla con facultades y obligaciones constitucionales.

Reuniones Ordinarias de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	
Reunión de Instalación	05/10/2021
Primera Reunión Ordinaria	26/10/2021
Segunda Reunión Ordinaria	04/11/2021
Tercera Reunión Ordinaria	23/11/2021
Cuarta Reunión Ordinaria	14/12/2021
Quinta Reunión Ordinaria	01/02/2022
Sexta Reunión Ordinaria	08/03/2022
Séptima Reunión Ordinaria	29/03/2022

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

Cargo: Secretaria

PRESENTACIÓN.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, como parte de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, contribuye a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones, resoluciones, programas de trabajo, investigaciones y acuerdos, a que la Cámara de Diputados cumpla con facultades y obligaciones constitucionales.

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública le corresponde formular el dictamen de Presupuesto de Egresos de la Federación; revisar la Cuenta Pública; proponer la Declaratoria de las

Zonas de Atención Prioritaria; evaluar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación; elaborar y presentar al Pleno de la Cámara de Diputados los dictámenes correspondientes. Todo esto con apego a la transparencia en el manejo de los recursos del sector público presupuestario, sistematizando y analizando la información que rindan periódicamente las dependencias de la Administración Pública Federal.

- **REUNIONES CELEBRADAS.**

Reuniones de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública	
Reunión de Instalación	12/10/2021
Primera Reunión Extraordinaria.	14/10/2021
Primera Reunión Ordinaria	07/12/2021
Segunda Reunión Ordinaria	27/04/2022
Reunión de Comisiones Unidas de Protección Civil y Prevención de Desastres y de Presupuesto y Cuenta Pública	27/04/2022
Tercera Reunión Ordinaria	20/06/2022
Cuarta Reunión Ordinaria	19/07/2022

SUBCOMISIÓN INTEGRADA:

SUBCOMISIÓN DE PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Cargo: Coordinadora.

PRESENTACIÓN

Con la finalidad de fortalecer el enfoque de presupuestación con perspectiva de género desde el Poder Legislativo, además de contribuir al diseño y análisis del gasto público, así como de las iniciativas de ley en la materia, es que se crea la Subcomisión de Presupuesto con Perspectiva de Género, de la cual soy coordinadora y cuyo objetivo es promover un enfoque presupuestal con perspectiva de género y coadyuvar al diseño y análisis del gasto público e iniciativas que permitan garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

- **REUNIONES CELEBRADAS**

Reuniones de la Subcomisión de Presupuesto con Perspectiva de Género	
Reunión de Instalación	23/08/2022

COMISIÓN DE VIGILANCIA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Cargo: Integrante

PRESENTACIÓN.

La fiscalización superior de la Federación es la función que por mandato constitucional cumple la Cámara de Diputados y consiste en la revisión anual de la Cuenta Pública Federal, y tiene por objeto conocer los resultados de la gestión financiera del Gobierno Federal, comprobar si ésta se ajustó a las disposiciones normativas aplicables y constatar la consecución de los objetivos de los programas gubernamentales.

En este contexto, corresponde a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, como parte integrante del Poder Legislativo, vigilar que la evaluación del desempeño de la función de gobierno, la fiscalización de los ingresos y egresos federales, el cumplimiento de objetivos y metas, así como el manejo de los recursos de los poderes de la unión y los entes públicos federales, se realice de acuerdo a criterios de racionalidad y eficacia en la asignación y manejo de los recursos públicos.

La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, tiene por objeto coordinar las relaciones entre la Cámara de Diputados y la Auditoría, evaluar el desempeño de ésta, y ser el enlace que permita garantizar la debida relación entre ambos órganos.

Para garantizar la correcta función administrativa, esta Comisión de Vigilancia cuenta con la Unidad de Evaluación y Control (UEC), Órgano Técnico encargado de vigilar el estricto cumplimiento de las funciones a cargo de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación.

- **REUNIONES CELEBRADAS.**

Reuniones de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.	
Reunión de Instalación	12/10/2021
Primera Ordinaria	26/10/2021
Segunda Reunión Ordinaria	15/12/2021
Tercera Reunión Ordinaria	15/12/2021
Cuarta Reunión Ordinaria	17/02/2022
Quinta Reunión Ordinaria	22/03/2022
Sexta Reunión Ordinaria	29/03/2022

BICAMARAL DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS

Cargo: Integrante

PRESENTACIÓN

Esta Comisión tiene el papel de supervisar y mejorar las finanzas públicas de estados y municipios, ya que propone estrategias a fin de guiar a los entes públicos en la gestión de las haciendas públicas y mantener niveles de deuda sanos, respetando la autonomía y división de poderes.

Reuniones de la Comisión Bicameral de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios**Reunión de Instalación**

14-12-2021

GRUPO DE AMISTAD MÉXICO – NICARAGUA**Cargo: Integrante****PRESENTACIÓN**

El grupo de amistad México – Nicaragua tiene como fin establecer que las relaciones bilaterales sigan en un marco de cordialidad, interacción y diálogo que coadyuve al fortalecimiento de la agenda bilateral y dé continuidad a la ejecución de importantes acciones.

Reuniones del Grupo de Amistad México - Nicaragua**Reunión de Instalación**

10-03-2022

GRUPO DE AMISTAD MÉXICO – REPÚBLICA DE SINGAPUR**Cargo: Integrante****PRESENTACIÓN**

Este grupo de amistad tiene como meta fortalecer las relaciones diplomáticas y trabajar para abrir el mercado con Asia, así como fomentar el intercambio cultural.

Reuniones del Grupo de Amistad México – República de Singapur**Reunión de Instalación**

27-04-2022

ANEXO FOTOGRAFICO.









